



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 073/2025** referente al **"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"**, solicitado por la Secretaría de Seguridad, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-024-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de marzo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **25 de marzo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **31 de marzo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/026/2025** validado por **Saúl Arturo Navarro Ruiz**, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad**, así como por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaria de Administración** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. No cumple en las partidas 1 a la 6, toda vez que el proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de licitación, mencionando que los productos ofertados son 100% originales y de las marcas solicitadas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, quien **NO** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, lo anterior debido a que no presenta Carta Vigente de Distribuidor Autorizado Emitida por el Fabricante para las partidas 1-6, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el mismo **NO** es solvente económicamente, ya que **NO** cumple con los parámetros económicos establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la LEY, al encontrarse su propuesta superior en un 10% (diez por ciento) en relación al precio promedio planteado en el estudio de mercado. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de LA LEY, que a la letra provee:

"Artículo 71.

Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación**, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o **cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado**. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 073/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

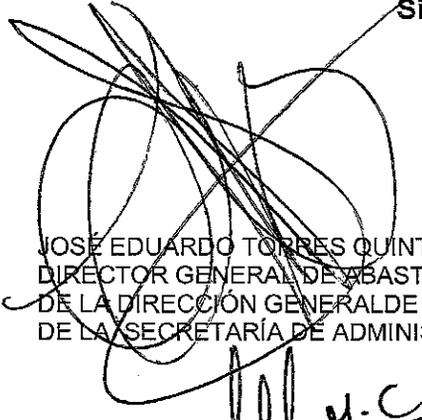
Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

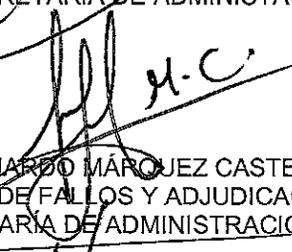
La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de abril del 2025**.

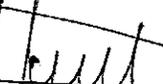
Elaboró: DAGI



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité


JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO


SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar.	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Coordinador Ejecutivo A.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/026/2025 validado por Saúl Arturo Navarro Ruiz, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, así como por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 073/2025 en la cual se requiere "APROVISIONAMIENTO DE TÓNER", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (M.G. Micros de occidente S.A DE C.V.)	Proveedor B (Gama Sistemas S.A DE C.V.)
1	Partida: 01 78C40K0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio 0234 (pág. (22 de 24) de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	Partida: 02 78C40Y0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio 0234 (pág. (22 de 24) de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

			mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	Partida: 03 78C40M0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio 0234 (pág. (22 de 24) de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita" Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
4	Partida: 04 78C40C0 PARA IMPRESORA LEXMARK MX522	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio 0234 (pág. (22 de 24) de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita" Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
5	Partida: 05 56F4U00 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

			0234 (pág. (22 de 24 de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita" Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
6	Partida: 06 55B4X00 PARA IMPRESORA LEXMARK MS431	Cumple	No cumple técnicamente En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico folio 0234 (pág. (22 de 24 de 41 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se mencionan y solicita" Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concursos al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.". El Proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
7	Partida: 07 W2020X PARA IMPRESORA HP M479DW	Cumple	Cumple
8	Partida: 08 W2022X PARA IMPRESORA HP M479DW	Cumple	Cumple
9	Partida: 09 W2023X PARA IMPRESORA HP M479DW	Cumple	Cumple
10	Partida: 10 W2021X PARA IMPRESORA HP M479DW	Cumple	Cumple
11	Partida: 11 CF258X PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M404	Cumple	Cumple



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

12	Partida: 12 W1105A PARA IMPRESORA HP LASERJET 107	Cumple	Cumple
13	Partida: 13 CF360X PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553	Cumple	Cumple
14	Partida: 14 CF 362X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	Cumple	Cumple
15	Partida: 15 CF 363X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	Cumple	Cumple
16	Partida: 16 CF 361X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	Cumple	Cumple
17	Partida: 17 CE 250A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	Cumple	Cumple
18	Partida: 18 CE 252A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	Cumple	Cumple
19	Partida: 19 CE 253A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	Cumple	Cumple
20	Partida: 20 CE 251A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	Cumple	Cumple
21	Garantía contra defectos de fabricación El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el	Cumple	Cumple



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

	periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.		
22	Especificaciones de los bienes Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.	Cumple	Cumple
23	Caducidad de los bienes El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	Cumple	Cumple
24	Reposición El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

	obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.		
25	Identificación de consecutivos Los proveedores participantes deberán respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán especificar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.	Cumple	Cumple
26	Carta vigente de distribuidor autorizado emitida por el fabricante Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por	Cumple	No cumple



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

	el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos.		
--	--	--	--

RESOLUTIVO: El proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas de las Bases de la presente licitación, razón por la cual su propuesta es desechada al ser insolvente técnicamente.

[Handwritten signatures and scribbles]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
“APROVISIONAMIENTO DE TÓNER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica de proveedor **MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio	Total
1	30	78C40K0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	PIEZA	\$2,098.00	\$62,940.00
2	30	78C40Y0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	PIEZA	\$2,497.00	\$74,910.00
3	30	78C40M0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	PIEZA	\$2,497.00	\$74,910.00
4	30	78C40C0 PARA IMPRESORA LEXMARK CX522	PIEZA	\$2,497.00	\$74,910.00
5	16	56F4U00 PARA IMPRESORA LEXMARK MX522	PIEZA	\$8,359.00	\$133,744.00
6	5	55B4X00 PARA IMPRESORA LEXMARK MX522	PIEZA	\$7,198.00	\$35,990.00
7	12	W2020X PARA IMPRESORA HPM479DW	PIEZA	\$3,648.00	\$43,776.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

8	12	W2022X PARA IMPRESORA HPM479DW	PIEZA	\$4,856.00	\$58,272.00
9	12	W2023X PARA IMPRESORA HPM479DW	PIEZA	\$4,856.00	\$58,272.00
10	12	W2021X PARA IMPRESORA HPM479DW	PIEZA	\$4,856.00	\$58,272.00
11	40	CF258X PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M404	PIEZA	\$4,598.00	\$183,920.00
12	1	W1105A PARA IMPRESORA HP LASERJET 107	PIEZA	\$1,503.00	\$1,503.00
13	18	CF360X PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553	PIEZA	\$4,787.00	\$86,166.00
14	18	CF362X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	PIEZA	\$6,514.00	\$117,252.00
15	18	CF363X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	PIEZA	\$6,514.00	\$117,252.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 073/2025
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER"
Sin Concurrencia del Comité

16	18	CF361X PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET ENTERPRISE M553	PIEZA	\$6,514.00	\$117,252.00
17	2	CE250A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	PIEZA	\$3,072.00	\$6,144.00
18	2	CE252A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	PIEZA	\$5,987.00	\$11,974.00
19	2	CE253A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	PIEZA	\$5,987.00	\$11,974.00
20	2	CE251A PARA IMPRESORA COLOR HP LASERJET CP3525	PIEZA	\$5,987.00	\$11,974.00
Subtotal					\$1,341,407.00
I.V.A.					\$214,625.12
Total					\$1,556,032.12

Resolutivo 1: La propuesta económica presentada por el participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, no es solvente económicamente, ya que no cumple con los parámetros económicos establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la LEY, al encontrarse su propuesta superior en un 10% (diez por ciento) respecto del precio promedio planteado en el estudio de mercado, por lo que resulta insolvente económicamente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibañez
Cargo: Coordinador Ejecutivo A.

FIN DEL ANEXO 3



